MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, 22 de noviembre del 2019

Señor Coronel
ENRIQUE ALONSO ALVAREZ HERNANDEZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.114-CENACVAL-2019 CUYO OBJETO ES: LA PARTIDA ESPECIAL ADQUISICION DE EQUIPO (CAMARA DE SEGURIDAD DE ALTA VELOCIDAD) CON DESTINO AL GMROM UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, cuya oferta allegada a este comité en fecha y hora estipuladas en el CRONOGRAMA publicado en el SECOP II, es la siguiente:

1. PROTECOM LTDA

El comité técnico evaluador procede a evaluar cada una de las ofertas allegadas, así:

<table>
<tr><th colspan="3">1. EMPRESA: PROTECOM LTDA</th><th></th></tr>
<tr><th>REQUERIMIENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</td><td>El oferente deberá ofrecer en su propuesta para los bienes a adquirir las siguientes especificaciones técnicas y para ello deberá diligenciar el ANEXO No. 1 de la INVITACIÓN PUBLICA denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y así mismo deberá diligenciar y allegar junto con su oferta las solicitudes realizadas en el cuadro denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO que hace parte del mismo Anexo
<table>
<tr><th>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</th><th>NOMBRE CUENTA</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-007-02</td><td>APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>.</td></tr>
</table>

CENACVAL

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4721401	Camaras analogica alta velocidad ptz (Cámara PTZ 10cm, 960H, 1/3" Aptina CMOS, Zoom Óptico 22X con USA Aptina 1/3" CMOS, Carcasa Impermeable IP66 Interior/Exterior, interruptor gratuito PAL/NTSC (se enviará PAL por defecto a no ser que se solicite, si su país utiliza señal NTSC), Modo Día y Noche, Interruptor Automático Inteligente, Verdadera Visión Nocturna de Paso IR hasta 100m, PTZ de Alta Velocidad: 0,01~120º/s; Alcance PTZ: Horizontal:0~360º Vertical:5~90º con 5 grados adicionales de inclinación hacia arriba en comparación con la domo PTZ convencional, Interfaz de Control RS485; Compatible con DVR analógico 960H con el Protocolo Pelco D y un puerto RS485 greenish.	Unidad	0	4	4	45121501	1494008	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-008-004-06	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	84322	Ubicación e instalación y adecuación del sistema de camaras analogica alta velocidad ptz de 22 x Zoom optico accesorios incluidos Cable BNC Cable RS485, Cable de extensión CA o Cable de extensión CC 18 AWG	Servicio	0	4	4	72151605	2000113	

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:	**CUMPLE**

	El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la **COMPRAVENTA O DISTRIBUCION O SUMINISTRO DE CAMARAS DE SEGURIDAD**, de especificaciones iguales o similares a las especificaciones de la ficha técnica del presente proceso, cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramento. **NOTA 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones** y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.		
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. 2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no**	**CUMPLE**	

CENAC - A

	inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra ejecutada 5. Que cubra el servicio prestado y el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado. Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.		
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Que indique que se encuentra en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) HORAS a partir de la solicitud efectuada coordinado con el supervisor asignado. Los bienes deben tener sus respectivos certificados de calidad según los requerimientos del mismo. Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente	**CUMPLE**	

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
FICHA TECNICA	**CUMPLE**
GARANTIA TECNICA	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	**CUMPLE**

CENACVAL

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA S DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	**CONDICIÓN DE LOS BIENES:** El oferente o futuro contratista debe certificar en documento independiente junto con su oferta que los bienes a suministrar están en condición "NUEVO DE FABRICA", protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior.	**CUMPLE**
2.	El oferente en documento independiente junto con su oferta certificará que se compromete a reemplazar los elementos que presente daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.	**CUMPLE**
3	El oferente junto con su oferta en documento independiente se compromete a realizar la entrega de los bienes en los lugares definidos dentro de los documentos del proceso, para lo cual deberá coordinar con el supervisor del contrato.	**CUMPLE**
4.	Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará el transporte o entrega de bienes objeto de contrato	**CUMPLE**
5	El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final por lo cual será responsabilidad del mismo, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando a la entidad de cualquier costo adicional por este motivo.	**CUMPLE**
6	MANUALES DE USO: el oferente se compromete con la Entidad que de resultar adjudicatario del presente proceso entregará junto con los bienes los manuales de uso para su correcta instalación. Los manuales deben estar en idioma español.	**CUMPLE**

CENACVAL

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE.

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL
PROTECOM LTDA	CUMPLE/HABILITADO

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

La propuesta presentada por el oferente **WILLIAM GILBERTO DIAZ BERMUDEZ/ PROTECOM LTDA, CUMPLE,** con los requisitos técnicos exigidos en los Estudios Previos e Invitación Publica del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. No.114-CENACVAL-2019, CUYO OBJETO ES: LA PARTIDA ESPECIAL ADQUISICION DE EQUIPO (CAMARA DE SEGURIDAD DE ALTA VELOCIDAD) CON DESTINO AL GMROM UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR,** por tal razón el oferente anteriormente mencionado se encuentra **HABILITADO.**

Atentamente,
(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SP. CASTELLON MERCADO LEONARDO FABIO
Comité Técnico evaluador

CENACVAL